



Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFLIS 345-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.16,200.00 a cargo de la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.



Yo Bo.

Edgar Arribas Gómez Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



civ - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguatemala



Ministerio de Comunicaciones



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 345-2019

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Transportes –DGT– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección General de Transportes –DGT– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q. 16,200.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección General de Transportes –DGT–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

42

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

410	37598553	18/11/2019	REGISTRO	0.00	97,115,670.00	0.00	INTRAS	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO OBTENIDO DE LAS RENOVACIONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES 100 PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INSTALACIONES Y 900 ASIGNACIONES GLOBALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENOVACIONES DEL GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y CON ELLO PORTALTEER EL RENGLON 913 SENTENCIAS JUDICIALES CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DGT UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
409	37592597	14/11/2019	ENVIADO	0.00	376,710.00	0.00	INTRAS	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE PORTALTEER EL RENGLON 072 BONIFICACIÓN ANUAL FONDO 147 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DGT UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
408	37592458	14/11/2019	ENVIADO	16,200.00	16,200.00	0.00	INTRAS	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE PORTALTEER EL RENGLON 072 BONIFICACIÓN ANUAL FONDO 147 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DGT UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
407	37579204	13/11/2019	ENVIADO	0.00	442.00	0.00	INTRAS	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO 263-2018 A CARGO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UDVIPO UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV
406	37579183	13/11/2019	ENVIADO	0.00	447.00	0.00	INTRAS	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO 263-2018 A CARGO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONODETEL UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV
405	37579153	13/11/2019	ENVIADO	0.00	86,700.00	0.00	INTRAS	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES QUE TIENE COMO FINALIDAD REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO 263-2018 A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO UCES UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

24

1877

6



24

Guatemala, 28 de octubre de 2,019
Planificación-113-2019-AV

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
SU DESPACHO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-



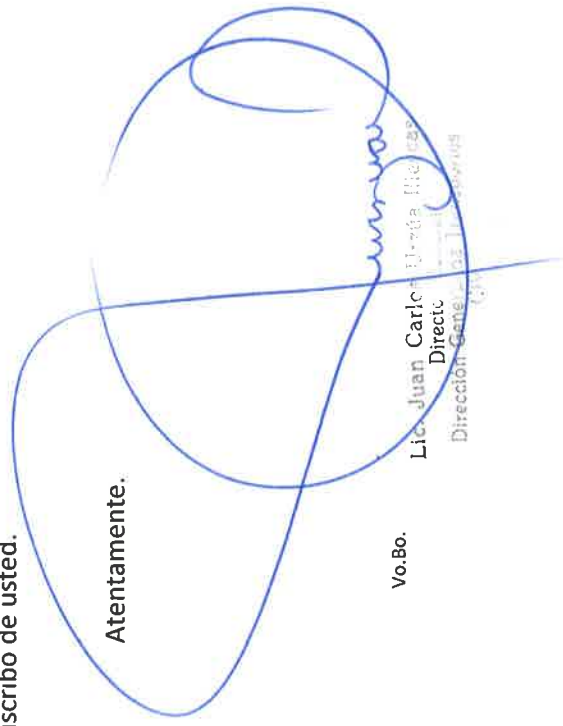
Recibido a las: _____ Mis
Firma: _____

Me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Centros de Costo, de la clase de modificación INTRA 1, por Q.16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. Alfonso Valenzuela
Enviado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV



Vo.Bo.
Lic. Juan Carlos Urcuyo
Director
Dirección General de Transportes

JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA1, por **Q.16,200.00**, tiene como propósito incrementar la asignación presupuestaria del renglón presupuestario 072, Bonificación anual (Bono14) en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, Producto "Dirección y Coordinación" y Subproducto "Dirección y Coordinación" para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes, para el pago del Bono 14, como prestaciones laborales a favor del señor Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla.

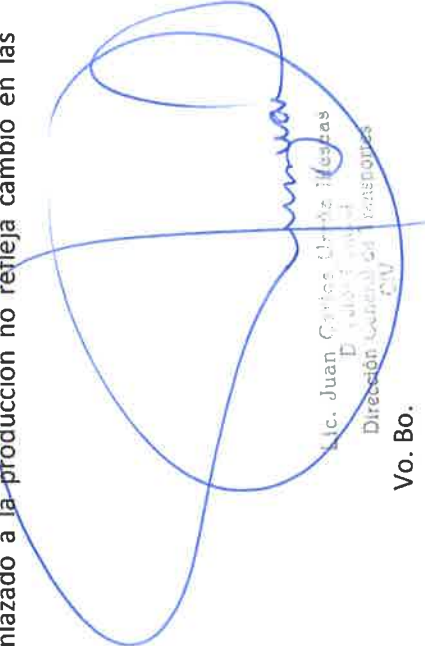
DÉBITO:

El débito por **Q.16,200.00** afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto "Dirección y Coordinación", y Subproducto "Dirección y Coordinación" en el Centro de Costo 2364, Sede Regional Quetzaltenango, en el renglón 029, Otras remuneraciones de personal temporal, que cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Departamento Financiero y no varían las metas físicas.

CRÉDITO

El crédito por **Q.16,200** se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación; en el Centro de Costo 1856, Recursos Humanos, Producto "Dirección y Coordinación. y Subproducto "Dirección y Coordinación" en el renglón presupuestario 072, Bonificación anual (Bono 14) para el pago de prestaciones laborales del señor Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla, que por no estar enlazado a la producción no refleja cambio en las metas físicas.


Lib. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Juan Carlos Otoniel Moscos
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 093-2019
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA
DGT, INTRA1 POR Q.16,200.00

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 25-2018 aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, en su Artículo 14. Ejecución física y financiera, establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo con el producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno..."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 243-2018 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y que en su artículo 5. Modificación de Metas Físicas, establece en la literal b) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que no están enlazados a la producción de esta Unidad Ejecutora y no refleja cambio de las metas físicas, para así cumplir con compromisos adquiridos.

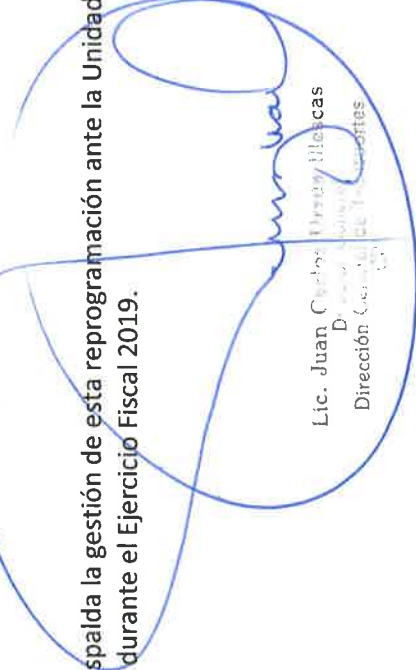
RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la transferencia presupuestaria INTRA1 por Q.16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS) en virtud que no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Guatemala, 28 de octubre de 2019


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Juan Carlos Flores Bilesca
Director General de Transportes

Vo. Bo.

Guatemala 25 de octubre 2019
OFICIO No. D.F./D.G.T.836-2019

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Girón López:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, la Reprogramación de Centro de Costo (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Juan Carlos Uribe Ibarra
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/10/2019 HORA : 16:01.44 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 31				
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES								
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN:		X				
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-011-0001 Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	0	11	-16,200.00	0.00
Total									-16,200.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-011-0001 Dirección y coordinación		12	00	000	001	000	0	11	16,200.00	0.00
Total									16,200.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO						
000-011-0001 Dirección y coordinación		-16,200.00		16,200.00						
Total		-16,200.00		16,200.00						
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO						
11-INGRESOS CORRIENTES		-16,200.00		16,200.00						
0000-SIN ORGANISMO		-16,200.00		16,200.00						
0000-SIN CORRELATIVO		-16,200.00		16,200.00						
Total		-16,200.00		16,200.00						

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DIA MES AÑO	
Lic. Andrés Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes		Lic. Juan Carlos Orzúa Illesche Director General Dirección General de Transportes CIV	
FIRMA		FIRMA	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/10/2019 HORA : 16:01.44 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31					
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES							
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no está enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.	
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no está enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.	
entro Costo Consolidados									
1856-23; 2364-22;									
DESCRIPCIÓN									
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO									
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
SOLICITADO									
Firma									
Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes									
Firma									
Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas Director General Dirección General de Transportes									

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 25/10/2019
HORA : 15:56.51
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 22

11130013 - 204 - 2364

SEDE REGIONAL QUETZAL TENANGO

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	000	001	000	0901	029	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-16,200.00	0.00
Total													-16,200.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total													-16,200.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-16,200.00	0
Total		-16,200.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-16,200.00	
0000-SIN ORGANISMO	-16,200.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-16,200.00	
Total	-16,200.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Jefe General
Sección General de Transportes
CIV

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/10/2019 HORA : 15:56.51 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130013 - 204 - 2364		SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X
		COMPROBANTE No.: 22		

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no esta enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.	
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no esta enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
GU

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Lic. Juan Carlos Urrutia Mieschke
Ministro General
Ministerio General de Transportes
GU
FIRMA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	23

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

204	12	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000-011-0001	Dirección y coordinación	16,200.00
Total											16,200.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	
		DEBITO CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	16,200.00
		0
		0.00
	Total	16,200.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		<u>16,200.00</u>
0000-SIN ORGANISMO		16,200.00
0000-SIN CORRELATIVO		16,200.00
	<u>Total</u>	<u>16,200.00</u>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Lic. Arón Valenzuela
 Encargado de Plificación
 Dirección General de Transportes
 C.V.
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	

Lt. Juan Carlos Ortiz Mestas
Comandante General
Procuraduría General de Transportes
CIV
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/10/2019 HORA : 16:00.25 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	23

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no esta enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no esta enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

 L. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes	FIRMA
--	-------

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

 Juan Carlos Tirzúa Gilestas Director General Dirección General de Transportes CIV	FIRMA
---	-------

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 092-2019

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Número 25-2018**, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, y que en su **Artículo 14: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 243-2018** en su **Artículo 5 Modificación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

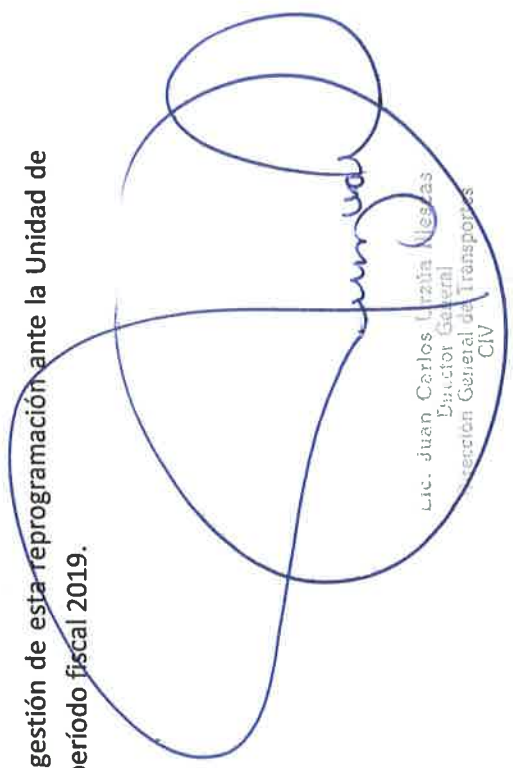
Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

		DEBITO	CREDITO
REGLON	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 1856
029-001-0901-11	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 16,200.00	Q -
072-001-0101-11	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q 16,200.00
	TOTAL	Q 16,200.00	Q 16,200.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, durante el período fiscal 2019.

Guatemala, 25 de octubre 2019.



Lic. Juan Carlos Izatza Nolasca
Ejecutor General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA1, por un monto de dieciséis mil doscientos quetzales exactos (Q16,200.00), para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes –DGT-

DEBITO

Centro de Costo: 2364

Renglón 029-001-0901-11 “Otras remuneraciones de personal temporal” Q 16,200.00

Se efectuó la proyección en el renglón 029 para el presente ejercicio fiscal 2019 y de conformidad con los registros contables, se estableció que de acuerdo a lo comprometido y lo proyectado en devengado, se determina una economía en dicho renglón, por lo que es posible su débito.

CREDITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de Costo: 1856

Renglón 072-001-0101-11 “Bonificación anual (Bono 14)” Q 16,200.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de Prestaciones Laborales (Bono 14) a favor de Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla, quien laboró bajo el renglón 022 “Personal por Contrato” como Director Ejecutivo IV período del 12/08/2014 al 29/02/2016.

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

Lic. Juan Carlos Urzúa Ilescas
Director General
Dirección General de Transportes

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPONENTOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2019

Rendimientos	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Proyección	Total	Déficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
01-0101	Q 304,672.00	Q 21,570.00	Q 21,570.00	Q 21,570.00	Q 21,570.00	Q 21,570.00	Q 21,570.00	Q 21,570.00	Q 20,442.00	Q 20,442.00	Q 20,442.00	Q 20,442.00	Q 20,442.00	Q 253,200.00	Q 10,850.00	Q 51,372.00
013-0101	Q 12,600.00	Q 925.00	Q 925.00	Q 925.00	Q 925.00	Q 925.00	Q 925.00	Q 925.00	Q 875.00	Q 875.00	Q 875.00	Q 875.00	Q 875.00	Q 10,850.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00
015-0101	Q 332,400.00	Q 24,750.00	Q 24,750.00	Q 24,750.00	Q 24,750.00	Q 24,750.00	Q 24,750.00	Q 24,750.00	Q 23,100.00	Q 23,100.00	Q 23,100.00	Q 23,100.00	Q 23,100.00	Q 344,350.00	Q 11,950.00	Q (11,950.00)
021-0101	Q 143,232.00	Q -	Q 23,872.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 11,936.00	Q 143,232.00	Q -	Q -	Q -
021-0901	Q 48,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
022-0101	Q 762,000.00	Q 63,500.00	Q 63,500.00	Q 48,983.87	Q 38,500.00	Q 67,166.67	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 39,935.48	Q 56,064.52	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 617,650.54	Q 144,349.46	Q 48,000.00
025-0101	Q 16,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,282.26	Q 1,125.00	Q 1,412.50	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,004.03	Q 1,245.97	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 14,694.76	Q 1,805.24	Q 1,805.24
026-0901	Q 1,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
027-0101	Q 54,000.00	Q 1,000.00	Q 8,000.00	Q 4,354.84	Q 4,250.00	Q 4,441.67	Q 4,250.00	Q 4,250.00	Q 4,169.35	Q 4,330.65	Q 4,250.00	Q 4,250.00	Q 4,250.00	Q 51,796.51	Q 2,203.49	Q 18,000.00
027-0901	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
029-0101	Q 5,838,705.00	Q 465,822.64	Q 466,850.00	Q 441,785.48	Q 545,050.00	Q 423,601.66	Q 382,241.79	Q 446,865.00	Q 412,928.87	Q 358,945.00	Q 546,172.97	Q 454,945.00	Q 820,204.14	Q 5,765,412.55	Q 73,292.45	Q 28,896.44
029-0501	Q 218,895.00	Q 34,838.72	Q 36,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 218,894.72	Q 0.28	Q 0.28
029-0901	Q 559,200.00	Q 39,096.78	Q 40,400.00	Q 40,400.00	Q 40,400.00	Q 24,800.00	Q 30,864.52	Q 28,800.00	Q 39,468.87	Q 27,400.00	Q 52,233.33	Q 42,400.00	Q 97,310.00	Q 530,303.66	Q 87,858.05	Q 28,896.44
029-1901	Q 536,400.00	Q 31,741.95	Q 32,800.00	Q 32,800.00	Q 32,800.00	Q 29,800.00	Q 29,800.00	Q 29,800.00	Q 39,468.87	Q 27,400.00	Q 52,233.33	Q 42,400.00	Q 97,310.00	Q 530,303.66	Q 87,858.05	Q 28,896.44
071-0101	Q 129,567.00	Q 49,894.09	Q -	Q -	Q -	Q 5,219.18	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,438.36	Q -	Q -	Q 130,119.76	Q (552.76)	Q 5,370.00
071-0901	Q 5,370.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,677.84	Q (15,110.84)	Q 5,370.00
072-0101	Q 129,567.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 144,677.84	Q (15,110.84)	Q 5,370.00
072-0901	Q 5,370.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,473.97	Q 326.03	Q 5,370.00
073-0101	Q 4,800.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 65.75	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 168.77	Q -	Q -	Q 4,473.97	Q 326.03	Q 5,370.00
073-0901	Q 135.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 135.00	Q 135.00

"Dirección y Coordinación"

Actividad 001

204

"Regulación de Transporte
Extraburo Por Cámara"

Actividad 002

204

Rendimientos	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Proyección	Total	Déficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
01-0101	Q 188,424.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 14,400.00	Q 172,600.00	Q 15,624.00	Q -
013-0101	Q 8,100.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 675.00	Q 8,100.00	Q -	Q -
015-0101	Q 225,600.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 18,150.00	Q 261,000.00	Q (35,400.00)	Q -
071-0101	Q 32,177.00	Q 15,237.50	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 32,280.00	Q (103.00)	Q -
072-0101	Q 32,177.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,475.00	Q 1,702.00	Q -
073-0101	Q 2,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,200.00	Q 200.00	Q -

TOTAL

Q 9,609,691.00 Q 783,101.68 Q 753,392.00 Q 704,860.81 Q 794,531.00 Q 682,099.92 Q 608,687.31 Q 791,992.18 Q 622,038.31 Q 571,864.14 Q 827,279.87 Q 687,598.00 Q 1,357,562.96 Q 9,164,963.16 Q 424,737.84

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Juan Carlos Utrilla Illiescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
EJECUCION Y PROYECCION DE RENGLONES 029 Y 072 FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"
EJERCICIO FISCAL 2019

Actividad 001 "Dirección General de
Transporte"

Renglones	UG	Presupuesto Vigente	EJECUCION												Proyección	Total	Déficit /- Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
029	0901	Q 559,200.00	Q 39,096.78	Q 40,400.00	Q 40,400.00	Q 40,400.00	Q 24,800.00	Q 30,864.52	Q 28,800.00	Q 80,549.49	Q 39,622.58	Q 34,300.00	Q 67,009.68	Q 47,300.00	Q 97,310.00	Q 530,303.56	Q 28,696.44
072	0101	Q 129,567.00			Q 17,603.43	Q 13,166.49			Q 80,549.49	Q -	Q -	Q 8,303.76	Q -	Q 24,834.67	Q 144,677.84	Q (15,110.84)	
TOTAL			Q 688,767.00	Q 39,096.78	Q 40,400.00	Q 58,203.43	Q 40,400.00	Q 37,986.49	Q 30,864.52	Q 109,349.49	Q 39,622.58	Q 34,300.00	Q 75,313.44	Q 47,300.00	Q 122,144.67	Q 674,981.40	Q 13,785.40

Lic. Juan Carlos Urbina
Director General de Ingresos
Dirección General de Transportes
CIV

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No.

Guatemala,

Nombre del empleado	HUGO OTONIEL RODRIGUEZ CHINCHILLA
Número de identificación tributaria -NIT-	14878305
No. de Cédula o DPI	1753 58028 0101
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR EJECUTIVO IV
Fecha de ingreso	12/08/2014
Fecha de finalización de la relación laboral	29/02/2016
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	1 AÑO Y 202 DIAS =
Partida Presupuestaria	1.553424658

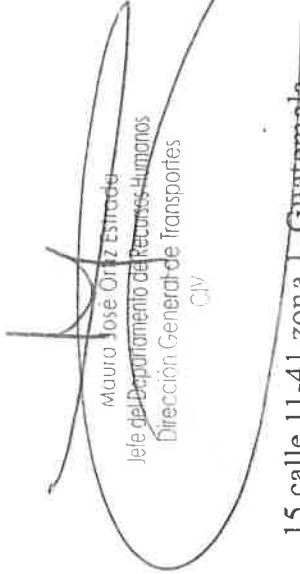
SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 25,000.00
Bonificación profesional	
Bono por Responsabilidad	Q
Complemento personal al salario	
TOTAL	Q 25,000.00
TOTAL, EN LETRAS: Veinticinco mil quetzales exactos.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario. Salario últimos seis meses.

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 25,000.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 68.306011
Número de días a pagar: (12/08/2014 al 29/02/2016)	60
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 4,098.36
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil noventa y ocho quetzales con 36/100	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FORMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del perio 2015 / 2016.	Q 200,000.00
TOTAL A PAGAR =	Q 16,666.67
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dieciséis mil seiscientos sesenta y seis quetzales con 67/100	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.546448
Número de días a pagar: (12/08/2014 al 29/02/2016)	60
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 32.79
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y dos quetzales con 79/100	


Mauricio José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200



RESUMEN	
AGUINALDO	Q 4,098.36
BONO 14	Q 16,666.67
BONO VACACIONAL	Q 32.79
TOTAL	Q 20,797.82


Mauro José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Seguros Humanos
Dirección General de Transportes
CIV



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 12 AGO 2014

ACUERDO MINISTERIAL No. 671-2014-SP

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los. Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. ONCE GUION DOS MIL CATORCE GUION CERO VEINTIDOS GUION DS (11-2014-022-DS) celebrado con fecha doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014), entre el Licenciado **GUILLERMO ESTUARDO DE JESÚS SOSA RODRÍGUEZ**, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el señor Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla, cuya vigencia es por el periodo comprendido del doce (12) de agosto del dos mil catorce (2014) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2. Se nombra por reingreso en el puesto ubicado en el Despacho Director, Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2014-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	11-2014-022-DS	00007	HUGO OTONIEL RODRIGUEZ CHINCHILLA	Director Ejecutivo IV	Q.25,000.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

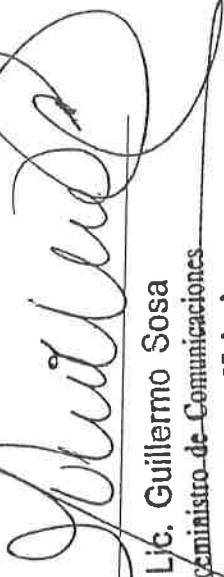
ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE:



Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Guillermo Sosa
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO: ONCE GUION DOS MIL**CATORCE GUION CERO VEINTIDOS GUION DS (11-2014-022-DS)-----**

En la Ciudad de Guatemala, el día doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014), Nosotros, por una parte, **GUILLERMO ESTUARDO DE JESÚS SOSA RODRÍGUEZ**, de cuarenta y cuatro [44] años de edad, casado, guatemalteco, Político, colegiado activo número un mil ochocientos cuarenta y cinco [1,845], con domicilio en el departamento de Guatemala, con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos ochenta y siete, cero cero trescientos cuarenta y cuatro, cero ciento uno [1687 00344 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo en oficio de fecha doce [12] de agosto de dos mil catorce [2014], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número siete [7] de fecha dieciocho [18] de enero de dos mil doce [2012], y con el acta número cero siete guión dos mil doce [07-2012] de fecha dieciocho [18] de enero de dos mil doce [2012] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios cero cero dos [002] y cero cero tres [003] del Libro de Actas de la Sección de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ dieciséis mil ochocientos treinta y siete [L₂ 16,837] de fecha cuatro [4] de agosto de dos mil once [2011]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte **HUGO OTONIEL RODRIGUEZ CHINCHILLA**, de treinta y ocho (38) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio, Documento Personal de Identificación (DPI)

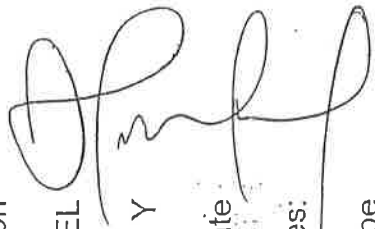
8 Avenida y 15 calle zona 13 Guatemala, PBX: 22234000, www.civ.gob.gt

www.guatemala.gob.gt



26

y Código Único de Identificación (CUI) 1753 58028 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), señalando para recibir notificaciones propio, citaciones y/o emplazamientos; la siguiente dirección: Residenciales El Peñón de San Ángel, casa 42-Cumbres, zona 2, de esta ciudad, actúo en nombre. actúo en nombre propio. actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "EL ESTADO", EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o "EL MINISTERIO" Y "EL TRABAJADOR", celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 inciso 2º. de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; 2 numeral 2.2 del Acuerdo Gubernativo No.389-2010, de fecha treinta (30) de diciembre dos mil diez (2010), y Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), asimismo, con base en la Resolución CRH-AP número trescientos cincuenta y nueve (359), de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil trece (2013), emitida por la Autoridad Nominadora.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como DIRECTOR EJECUTIVO IV, DESPACHO DIRECTOR, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, con funciones de DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE

TRANSPORTES, con el fin de realizar las funciones siguientes: a)

Velar por el cumplimiento de las políticas, planes y programas que en relación con el Transporte terrestre por carretera, apruebe el Ministerio; b) Asistir a el Ministerio en la formulación de la política de desarrollo de Transporte por Carretera; c) Asistir o representar a "El Ministerio" en las negociaciones internacionales en materia de Transporte terrestre por carretera;

d) Establecer, controlar y hacer cumplir las tarifas y realizar estudios sobre costos de operación para su actualización; e) Ejercer control en la prestación del servicio de Transporte Extraurbano, proponer anualmente a El Ministerio el presupuesto de La Dirección; f) Participar en la elaboración de normas relativas a la regulación o control de Transporte público internacional de personas y carga por carretera; g) Proponer proyectos de reforma a la Ley y Reglamento necesario para la presentación del servicio; h) Formulación y ejecución de proyectos en materia de Transporte terrestre por carretera, representar a la Dirección en eventos tanto nacionales, como internacionales y las demás previstas en otras disposiciones legales que le asigne El Ministerio; i) Ejercer todas aquellas funciones que corresponden a La Dirección de conformidad con el Reglamento de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y su Reglamento Interno; j) Participar en comisiones y otras actividades que le asigne las autoridades superiores de El Ministerio. **TERCERA: PLAZO DEL**

CONTRATO: El plazo del contrato será del doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014), prorrogable según necesidades del servicio. **CUARTA:**

DEL SALARIO: El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)** mensuales, más **DOSCIÉNTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo

8 Avenida y 15 calle zona 13 Guatemala, PBX: 22234000, www.civ.gob.gt

www.guatemala.gob.gt



66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil catorce (2014) con el número No.2014-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-000007. El salario comenzará a devengarse a partir del día doce (12) de agosto del año dos mil catorce (2014) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE**

TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS: La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECION A LAS LEYES:** El

trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la república en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SEPTIMA:**

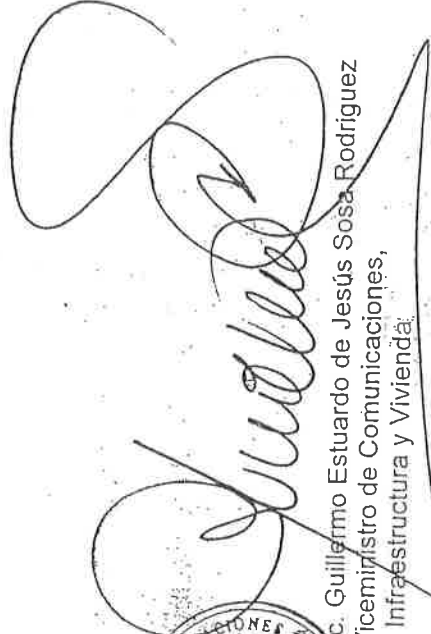
TERMINACION DEL CONTRATO: Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor, h) por disposición legal. **OCTAVA:**

OTRAS CONDICIONES: El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo,

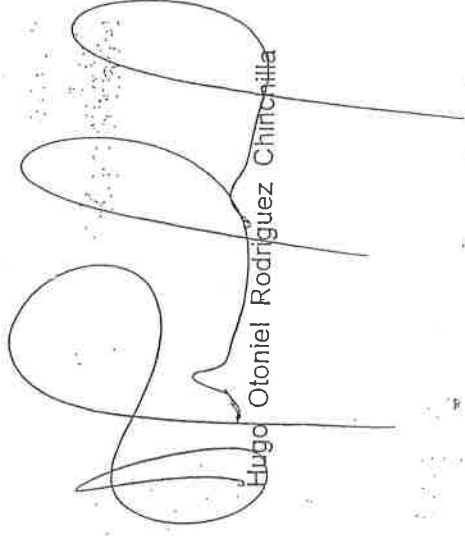
en virtud de no haber despedido injustificado, único supuesto jurídico que genera esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de servicios directivos temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022

"Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACION DEL**

CONTRATO: Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales; lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso.



Lic. Guillermo Estuardo de Jesús Sosa Rodríguez
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla



Guatemala, 31 de diciembre de 2014.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1039 - 2014 -IPM

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2015, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que por medio de Dictamen No. APRA/2014-I-083 EXPTE. 2014-4337-MCIV, de fecha 16 de diciembre de 2014, de la Oficina Nacional de Servicio Civil determinó procedente la creación de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, ubicados en las diferentes Direcciones y Unidades Administrativas de este Ministerio, situación que fue avalada por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. 1914, de fecha 30 de diciembre de 2014 y por tal razón se autorizó la creación de los puestos en Resolución No. 232 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitida por la Autoridad Nominadora, Acuerdo Gubernativo No. 496-2014 de fecha 30 de diciembre 2014, que faculta a las Autoridades Nominadoras que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal 2015, los contratos de trabajo por servicios personales en el renglón presupuestario 022 Personal por contrato.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2015, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil"; 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; Acuerdo Gubernativo No. 496-2014; de fecha 30 de diciembre de 2014;





ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil quince (2015) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015), el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigente para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la persona que a continuación se enumera, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2014 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2015	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
1.	2014-022-DS (DGT) Mariana Consuelo Tenes Huergo	12/08/2014	2014-11130013-204-00101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00004	2015-11130013-204-00101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00004	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,500.00	9901288465
2.	2-2014-022-DS (DGT) Walter Antonio Raymundo Toledo	15/03/2014	2014-11130013-204-00101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00005	2015-11130013-204-00101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00005	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.13,000.00	9901113435
3	4-2014-022-DS (DGT) Hugo Otoniel Padriguez Pinchilla	12/08/2014	2014-11130013-204-00101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00007	2015-11130013-204-00101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00006	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.25,000.00	990097289

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos, de este Ministerio.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE,



Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Jorge Rodolfo Ortiz Asturias
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

247



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 30 de diciembre de 2015

ACUERDO MINISTERIAL No. 651-2015-8371

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2016, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No.APRA/2015-I-055 EXPTE. 2015-5092-MICIVI, de fecha uno (1) de diciembre de 2015, determinó procedente la creación de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el ejercicio fiscal 2016, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No.1443, de fecha 16 de diciembre de 2015 y Resolución No.212 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3) de apartado III, del Dictamen ya referido indica que la prorroga de los contratos de trabajo, debe formalizarse por medio de Acuerdo Interno, siempre que se trate del mismo servidor público.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2016, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.





POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato", Oficio Circular No.D-2015-1146, de fecha 30 de diciembre de 2015.

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil dieciséis (2016) al treinta (30) de abril del año dos mil dieciséis (2016), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2015 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2016	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
1	12-2014-022-DS- (DGT)	12/08/2014	2015-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00004, Mariana Consuelo Tenes Huergo	2016-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00004	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV sin especialidad	Q.15,500.00	9901288465
2	23-2012-022-DS- (DGT)	15/03/2012	2015-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00005 Walter Antonio Raymundo Toledo	2016-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00005	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III sin especialidad	Q.13,000.00	9901113435
	22-2014-022-DS- (DGT)	03/11/2014	2015-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00006 Karla María Quezada Sazo de Pérez	2016-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00006	DIRECTOR EJECUTIVO III sin especialidad	Q.10,000.00	9901347990
	11-2014-022-DS- (DGT)	12/08/2014	2015-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00007 Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla	2016-11130013- 204-00-0101- 0000-04-12-00- 000-001-000-022- 00007	DIRECTOR EJECUTIVO IV sin especialidad	Q.25,000.00	990097289





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE,




Victor Enrique Corrado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



29 FEB 2016

ACUERDO MINISTERIAL No. _____

263 - 2016 - "P"

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCION) al señor **HUGO OTONIEL RODRIGUEZ CHINCHILLA**, del puesto de **DIRECTOR EJECUTIVO IV (0000)** Sin Especialidad (0000) del Despacho Director, Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)** más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)**, de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No.2016-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00007, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No.11-2014-022-DS, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.671-2014-"P", ambos de fecha doce (12) de agosto de 2014, celebrado entre el Estado de Guatemala y el señor Hugo Otoniel Rodríguez Chinchilla, mismo que fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2016, por medio de Acuerdo Ministerial No.651-2015-"P", de fecha 30 de diciembre de 2015.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Dirección General de Transportes, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de notificación.

COMUNIQUESE

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Reg. No. _____	OF. No. _____
REF. _____	

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL
NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

CEDULA DE NOTIFICACION

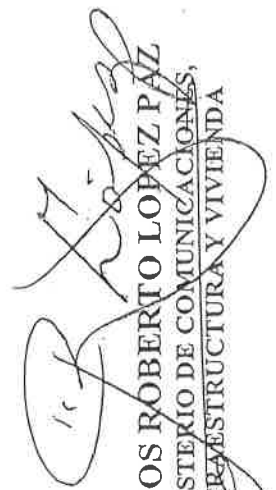
251

En la ciudad de Guatemala, a las once horas
con diez minutos del día marzo (7)
de marzo del año dos mil dieciséis (2016)
en Dirección General de Transportes

Notifique a: Recurso Humano

el: Acuerdo Ministerial número: 263-2016 "P"
de fecha: Veintinueve (29) de: Febrero
del año dos mil dieciséis (2016)
por medio de cédula que entregué a: Otoniel Rodríguez Chinchilla
Hugo Director General de Transportes
Director General de CIV

Quien de enterado (a), firmó. Doy Fé.


SANTOS ROBERTO LOPEZ PAZ
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
01 MAR. 2016
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Hora: 9:10 9:10

ESTADO CIVIL:
SOLTERO
FECHA DE VENC:
23 JUN 202
NAC:
L: 299-2 F:

0000003725427
LAWRENCE, R. J.

IDGTM17535802810101S0106<<<197
7510050M2006235GTM<<1015673983
RODRIGUEZ<<HUGO<<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
Registro Nacional de las Personas - Documento de Identificación - DPI

adeguato quanto all'identificazione.

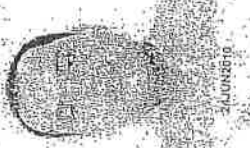
1753 58028 0101



NOMBRE:
HUGO
OTONIL

RODRÍGUEZ
CHINCHILLA

SEXO
MASCULINO
NACIONALIDAD
GUATEMALA
FECHA DE NACIMIENTO
05OCT1975



001

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 14/11/2019 HORA : 15:33:48 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 408
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	25/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1	092-2019	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-011-0001 Dirección y coordinación		12 00 000 001 000 0 11	-16,200.00	0.00
			Total	0.00
			-16,200.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-011-0001 Dirección y coordinación		12 00 000 001 000 0 11	16,200.00	0.00
			Total	0.00
			16,200.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-011-0001 Dirección y coordinación		-16,200.00	16,200.00
		Total	16,200.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-16,200.00	16,200.00
0000-SIN ORGANISMO		-16,200.00	16,200.00
0000-SIN CORRELATIVO		-16,200.00	16,200.00
		Total	16,200.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 14/11/2019 HORA : 15:33.48 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	408

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	092-2019	25/10/2019
		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no esta enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.
204	12	00	000	001	000	En el débito, se cuenta con disponibilidad financiera, según el análisis efectuado por el Depto. Financiero y no varían las metas físicas. En el crédito, no esta enlazado a la producción y no refleja cambio en las metas físicas.

Unidad Ejecutora Consolidada
204-31:

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA
